

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de las subvenciones dirigidas a los equipos docentes de los centros públicos y concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Educación de Adultos de Leganés, para la realización de actividades formativas y proyectos educativos durante el curso escolar 2022-2023, aprobada en Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Leganés, en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2022, punto 8 (convocatoria de subvenciones Sócrates).

BDNS (Identif.): 642042

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán optar a las subvenciones reguladas en la presente convocatoria los equipos docentes de los centros públicos y concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Educación de personas adultas de Leganés, durante el curso escolar 2022-2023.

Quedan excluidas las Escuelas Infantiles municipales cuya titularidad sea del Ayuntamiento de Leganés.

Segundo. *Objeto*.—Las subvenciones objeto de la siguiente convocatoria tienen por finalidad apoyar las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y la participación educativa en los centros docentes públicos y concertados de Leganés, mediante la concesión de ayudas económicas que financien parte de los proyectos de la comunidad educativa que se ejecuten durante el curso escolar 2022-2023.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases generales de las subvenciones dirigidas a los equipos docentes de los centros públicos y concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Educación de adultos de Leganés, para la realización de actividades formativas y proyectos educativos durante el curso escolar 2022-2023, que han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el martes 10 de mayo de 2022, punto siete, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, el 31 de mayo de 2022.

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito presupuestario destinado a financiar estas subvenciones asciende a 400.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/3200/48901, de los cuales 320.000,00 euros irán con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, y 80.000,00 euros al presupuesto del ejercicio 2023.

El máximo subvencionable de cada proyecto será el 90 por 100 de su valor, debiendo asumir la entidad subvencionada el resto.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación será del 1 al 30 de septiembre de 2022.

Leganés, a 1 de agosto de 2022.—La concejala-delegada de Educación, Infancia, Juventud, Discapacidad, Convivencia y Cooperación, Virginia Jiménez Calero.

(03/16.025/22)

